



REFORMA DE ESTATUTO Y DESIGNACION DE AUTORIDADES

"ASOCIACION NEFROLOGICA DE BUENOS AIRES"

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA NRO. 600:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los **15 días de febrero de 2024**, se reúnen siendo las 18 horas en la sede social de la entidad sita en Av. Pueyrredón 1085, los asociados de la **"ASOCIACION NEFROLOGICA DE BUENOS AIRES"**, con la presencia de 25 asociados con derecho a voz y voto al día de la fecha sobre un total de 308 asociados, reuniendo un quorum del **8,11%** suficiente para sesionar válidamente conforme Art. 30°, del Estatuto Social, quedando constituida la **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria** en segunda convocatoria. Preside la reunión el señor Presidente Dr. Cristian Eduardo KRÄMER quien informa que los asociados fueron debidamente convocados mediante circulares, cumplimentando así con ART. 29° del Estatuto Social. Acto seguido pone a consideración de los presentes los puntos del Orden del Día que surgen de la convocatoria respectiva: **1) Elección de dos asociados titulares para firmar el acta de asamblea**. Se resuelve por unanimidad que la presente sea suscripta por la Dra. Calvo Abeucci Mónica y el Dr. Quieto Pedro Marcelo. Acto seguido se pasa a considerar el siguiente punto del orden del día que dice: **2) Causas que motivaron el llamado de Asamblea fuera de término**. El Sr. Presidente expone que no se pudo cumplir con el término estatutario de convocatoria para la consideración y aprobación del ejercicio finalizado el **31/07/2023**, por razones de índole administrativa, lo que hizo que se dilatará la celebración de la asamblea, por lo cual el ejercicio mencionado se considerará en forma extemporánea. Por unanimidad la Asamblea aprueba la explicación del señor Presidente. A continuación, se procede a tratar el siguiente punto del orden del día que dice: **3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario y demás Notas y Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2023**. Toma la palabra la Tesorera Dra. Silvia Roland quien hace un breve resumen del ejercicio en consideración y le plantea a los presentes la necesidad de invertir las ganancias en lugar de plazos fijos en fondos comunes de inversión, lo cual es considerado y se realizará en el futuro para evitar la desfinanciación de la asociación. A continuación, se pasa a considerar el último ejercicio contable finalizado el **31/07/2023** y atento a que dicha documentación fue distribuida con anterioridad a los Sres. Asociados con la debida anticipación, y que la misma ha merecido una opinión favorable del órgano de fiscalización, se propone aprobarla en su totalidad en la forma en que ha sido presentada. Luego de un breve debate por unanimidad de los asociados presentes se aprueba la **Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario y demás Notas y Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2023**. Acto seguido se pasa a considerar el siguiente punto del orden del día que dice: **4)- Análisis del Cumplimiento del Estatuto sobre su actividad científica**. El Dr. Kramer explica el fin de la asociación y la importancia de la actividad científica, explayándose en la importancia de realizar las jornadas de la Anba a finales del 2024 y evitar cualquier conflicto con otras sociedades por la realización de la misma. Se buscarán sponsor y lugar donde se realizara la misma. Enfatiza en que serán austeras y dándole vital importancia a las actividades de los distintos consejos de la ANBA. Lo que es aprobado por unanimidad. Se pone a consideración el siguiente punto del orden del día: **5)- Fijación Cuota Social**. Se fija el valor de la cuota social. Se explica el aumento de la cuota social y su ajuste de acuerdo a la inflación y al aporte que se le debe dar a la Sociedad Argentina de Nefrología. La misma es aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasa a considerar el siguiente punto que dice: **6) Modificación del Estatuto- Reforma de los Artículos 5°, 13°, 14° 17°, 30° y**

14152
CHRISTIAN BERARDI
ABOGADO
T-85 P-052 C.P.A.C.F.

32° del Estatuto Social. Toma nuevamente la palabra el señor Presidente quien expone a los presentes la necesidad de reformar algunos artículos del Estatuto Social para un mejor funcionamiento de la asociación, los cambios a introducir serían: (i) *la incorporación de dos (2) nuevas categorías de asociados "RESIDENTES" y "OTROS PROFESIONALES"* (ii) *la modificación de la duración de los mandatos de los miembros de la comisión directiva y del órgano de fiscalización, unificándolos en DOS (2) EJERCICIOS, como así también la cantidad de los Vocales Suplentes y de los miembros del Órgano de Fiscalización a elegir,* (iii) *la celebración de las reuniones tanto de Comisión Directiva como de Asamblea de Asociados para que puedan realizarse cuando sea necesario a distancia utilizando los medios que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos y* (iv) *el sistema de votación y elección de las autoridades (régimen electoral).* En virtud a los cambios propuestos es necesario REFORMAR los ARTICULOS 5°, 13°, 14° 17°, 30° y 32° del Estatuto Social, informando que los proyectos comparativos fueron debidamente adjuntados en la circular de convocatoria enviada a los asociados, por lo tanto todos los presentes se encuentran en conocimiento de la nueva redacción de dichos artículos. Luego de un breve debate se resuelve por unanimidad aprobar las REFORMAS de los ARTICULOS 5°, 13°, 14° 17°, 30° y 32° del Estatuto Social, cuya nueva redacción a partir de la fecha es la siguiente: "ARTÍCULO 5: Se establecen las siguientes categorías de asociados: Titulares, Adherentes, Residentes, Otros Profesionales, Honorarios y Benefactores. Para ser ASOCIADO TITULAR se requiere ser Médico Nefrólogo con certificado especialista reconocido por la Sociedad Argentina de Nefrología. Para ser ASOCIADO ADHERENTE se requiere ser Médico, con Título otorgado por Universidades Nacionales o Privadas, o revalidado ante las mismas o Profesionales que tengan título universitario. Para ser ASOCIADO RESIDENTE se requiere ser Médico, con Título otorgado por Universidades Nacionales o Privadas, o revalidado ante las mismas y hallarse cursando una residencia médica, reconocida por el Ministerio de Salud de la Nación o quien resulte competente al efecto. Para ser ASOCIADO OTROS PROFESIONALES, se requiere título universitario expedido por Universidades Nacionales o Privadas. Para ser ASOCIADO HONORARIOS se requiere resolución expresa de la Comisión Directiva o propuesta de un 20% de los asociados con derecho a voto. Esta distinción se podrá otorgar a profesionales o investigadores nacionales o extranjeros, que por la trascendencia de su obra en los problemas vinculados o no a la nefrología, se hagan acreedores a la misma. Serán también considerados como tales aquellos asociados que habiendo ejercido la Presidencia de la Comisión Directiva de la Asociación hayan cumplido los 65 años de edad y mantuvieran en ese momento la calidad de Asociados Titulares, con derecho a voto, lo que será resuelto en forma expresa, una vez comprobado los requisitos, por la Comisión Directiva. Para ser ASOCIADO BENEFACTOR se requiere resolución expresa de la Comisión directiva a personas que, por la importancia de su apoyo económico a la Institución, se hagan acreedoras de esta distinción."

"ARTICULO 13: La Asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de once (11) miembros titulares que desempeñaran los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Secretario de Actas, Tesorero, Protesorero y seis (6) vocales. Podrá tener igual o menor cantidad de Vocales suplentes. El mandato de todos los miembros de la Comisión Directiva durará DOS (2) EJERCICIOS. Los miembros de la comisión directiva podrán ser reelegidos en los mismos cargos por un periodo más consecutivo." "ARTICULO 14: Habrá un Órgano de Fiscalización que podrá tener de uno (1) a tres (3) miembros titulares, con el cargo de Revisor de Cuentas, también podrá tener de uno (1) a tres (3) miembros suplentes. Si la entidad superara la cantidad de cien (100) asociados, el órgano de fiscalización será colegiado y se denominará Comisión Revisora de Cuentas. Sus mandatos durarán DOS (2) EJERCICIOS y coincidirá con la renovación de autoridades de los miembros de la Comisión Directiva. Los miembros del órgano de Fiscalización no podrán ser reelectos para el periodo inmediato siguiente. En todos los casos, los mandatos son únicamente revocables por la Asamblea. Podrán designarse como integrantes del Órgano de Fiscalización a personas no asociadas con los alcances previstos en el artículo 173 del Código Civil y Comercial de la Nación..." "ARTICULO 17: La Comisión Directiva se reunirá una vez por mes, el día y hora que determine su primera reunión anual, y además, toda vez que sea citada por el Presidente o a pedido del Órgano de Fiscalización o por tres

de sus miembros, debiendo en estos últimos casos celebrarse la reunión dentro de los siete días de formulado el pedido. Las convocatorias se cursarán por correo electrónico con 5 días de anticipación. La Comisión Directiva tendrá quórum, cuando esté presente por lo menos la mitad de sus miembros titulares. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple de votos. En caso de empate, decidirá el voto del Presidente, requiriéndose para las resoluciones el voto de igual mayoría de los presentes, salvo para las reconsideraciones, que requerirán el voto de las dos terceras partes, en sesión de igual o mayor número de asistentes de aquella en que se resolvió el tema a reconsiderar. La Comisión Directiva deberá determinar en la convocatoria a sus reuniones, la modalidad y las especificaciones que sean necesarias para llevar adelante la reunión, permitiéndose de manera presencial, o de manera virtual a través de las plataformas que a tales fines se especifiquen. En las reuniones de ASAMBLEA y/o COMISION DIRECTIVA, en las cuales, al menos, algún participante se haya comunicado a distancia, se deberán cumplir con los siguientes requisitos: a) Que la asociación utilice un sistema que otorgue libre acceso a todos los participantes mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video, que admita su grabación en soporte digital y que habilite la intervención con voz y voto de todos los asistentes, durante todo su desarrollo. b) Que en la convocatoria a la reunión se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. c) Que el representante legal de la asociación conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de cinco años, la que deberá estar a disposición de cualquier socio que la solicite. d) Que una vez concluida la reunión sea transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscripta por el representante social. e) En el supuesto de que mediare una interrupción del sistema de comunicación utilizado en la reunión antes que concluya que afecte al menos a uno de los participantes comunicados a distancia o la grabación de la misma, la reunión se suspenderá de pleno derecho y automáticamente durante quince minutos. En caso de que pasado dicho lapso, no se hubiese podido reanudar el funcionamiento del sistema de comunicación a distancia o la grabación de la misma, la reunión pasará a un cuarto intermedio para el primer día hábil posterior a la suspensión a la misma hora en que se hubiese iniciado la reunión suspendida, manteniendo plena validez las resoluciones adoptadas hasta ese momento. Reanudada la reunión en las condiciones expuestas, y restablecida la comunicación de audio y video y su grabación, con todos los asistentes que constituyan el quórum necesario para continuar, se tratarán únicamente aquellos puntos de la agenda de la reunión que no hubieran sido considerados y/o resueltos antes de la interrupción. Si al reanudarse la reunión no se obtuviera el quórum necesario para continuar, la misma concluirá al tiempo de la interrupción." **ARTÍCULO 30:** Las Asambleas se celebrarán válidamente, aun en los casos de reforma de estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. Serán presididas por el Presidente de la entidad o, en su defecto, por quien la Asamblea designe, por mayoría simple de votos. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, podrán celebrarse a distancia siempre y cuando se cumpla, para ello, con los recaudos previstos en el Artículo 17 del presente estatuto." **ARTÍCULO 32: REGIMEN ELECTORAL:** **ARTÍCULO 32: REGIMEN ELECTORAL:** Cada dos (2) ejercicios, conforme lo dispuesto por el Artículo 13 y 14 de este Estatuto, la ASOCIACIÓN NEFROLÓGICA DE BUENOS AIRES (ANBA) renovará sus autoridades mediante elección, con voto secreto y directo, en la que podrán participar los asociados titulares (Artículo 6 inciso "3") y los asociados honorarios que hayan solicitado su admisión en la categoría de asociados titulares (Artículo 7) habiendo sido aceptado en la misma y que se encuentren al día en el pago de las cuotas sociales y/o contribuciones extraordinarias, si las hubiera. La convocatoria a elecciones deberá ser dispuesta por la Comisión Directiva con una anticipación no menor a la dispuesta por el Artículo 29 del presente estatuto. Se designará una Comisión Electoral de tres miembros, los cuales no podrán ser miembros de la Comisión Directiva, ni aspirantes a integrar el nuevo cuerpo directivo, y que se ocupará de la organización de la elección, el escrutinio y la proclamación de los candidatos electos. La elección se efectuará por listas de candidatos a la Comisión Directiva y al Órgano de Fiscalización. Cada lista de candidatos deberá ser

avalada por la firma de diez (10) asociados titulares que no formen parte de la lista. La lista debe ser presentada dentro de los plazos que fije el estatuto. Previo a la fecha señalada para la realización de la elección se confeccionará un padrón de los socios en condiciones de intervenir, el que será puesto a exhibición de los asociados, los que podrán formular oposiciones hasta diez (10) días antes de habilitados los comicios, y resueltas a los dos (2) días de su presentación. La Comisión Electoral habilitará la comparecencia de un delegado de cada una de las listas que se registren. Los delegados podrán participar de las reuniones de la Comisión Electoral (con voz y sin voto); observar por el buen desarrollo de las elecciones; y participar como veedores durante la votación y la realización del escrutinio. El afiliado en el acto de emitir su voto podrá hacerlo en forma presencial, al efecto deberá acreditar su identidad y suscribir una planilla como constancia. Depositará su voto personalmente en urnas sellada, debiendo al efecto colocarlo en un sobre que se le entregará firmado por uno o más miembros de la Comisión Electoral. Resultarán electos miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización aquellos cuya lista tenga mayor número de votos en el acto eleccionario. La adjudicación de los cargos y proclamación de las autoridades electas deberá ser hecha por la Comisión Electoral inmediatamente de conocerse el resultado del escrutinio definitivo, con lo que terminará su mandato. Los miembros salientes deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores labrándose las actas respectivas con un inventario general y estado financiero. Desde la oficialización de los resultados del acto eleccionario y hasta los 30 días posteriores a la recepción de cargos, previo a la aprobación definitiva de cuentas y gestión, las autoridades salientes y las nuevas deberán colaborar activamente clarificando las particularidades del funcionamiento de la asociación y coordinando la continuidad de los contratos en curso de ejecución, obligaciones pendientes de pago y compromisos asumidos cuyo impacto se proyecte durante el mandato de la nueva comisión. Se podrá también establecer la utilización de nuevas tecnologías que procuren la mayor concurrencia y participación de los asociados, la seguridad y celeridad del proceso electoral tales como el voto electrónico permitido para las asociaciones sin fines de lucro y serán aplicadas en forma concurrente con la votación presencial. La utilización de las nuevas tecnologías en cada acto eleccionario será propuesta por la Comisión Directiva en el acto de convocatoria, quien acompañará una memoria descriptiva de las herramientas informáticas disponibles. Los representantes de las listas oficializadas podrán designar consultores técnicos, a su cargo, a efectos de formular observaciones relacionadas a la seguridad de los medios a implementar. Dichas observaciones serán presentadas con al menos 10 días de antelación a la fecha de apertura de los comicios y serán resueltas por la Comisión Electoral, juntamente con la habilitación o no de los medios propuestos por la Comisión Directiva para el acto eleccionario." Seguidamente el Presidente informa que la reforma a los estatutos **NO afecta derechos adquiridos por los asociados.** Acto seguido se pasa a considerar el siguiente punto del orden del día: **7) Cesación y Elección de los miembros de la Comisión Directiva, todos con mandato por 2 ejercicios conforme Art. 13 del Estatuto Social.** Toma nuevamente la palabra el señor Presidente quien expone que como consecuencia de la reforma introducida en el **Artículo 13** del estatuto en lo que respecta a la duración de los mandatos de los miembros de la comisión directiva propone **declarar cesante a los miembros de la actual comisión directiva para proceder a una nueva designación por el próximo periodo de DOS (2) EJERCICIOS.** Luego de un breve intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad **DECLARAR CESANTE** a la siguiente **COMISION DIRECTIVA** Presidente: Dr. Cristian Eduardo KRÄMER, Secretaria: Dra. María Lujan ZUNINO, Secretario de Actas: Dr. Sergio Eduardo LIDERMAN, Tesorera: Dra. Silvia Estela ROLAND, Protesorero: Dr. Juan José LOPEZ, VOCAL TITULAR 1º: Dr. Bruno Jorge LOCOCO, VOCAL TITULAR 2º: Dra. Estefanía Soledad García, VOCAL TITULAR 3º: Dra. Mónica Patricia CALVO ABEUCCI, VOCAL TITULAR 4º: Dr. Gerardo Martin SIERRA, VOCAL TITULAR 5º: Dr. Emilio Gabriel LUPI, VOCAL TITULAR 6º: Dra. Analía Luciana GONZALEZ PAGANTI, VOCAL SUPLENTE 1º: Dr. Néstor Gustavo AGUIRRE, VOCAL SUPLENTE 2º: Dra. María Cecilia MENGARELLI, VOCAL SUPLENTE 3º: Dra. María Alejandra SMUCLIR QUEVEDO, VOCAL SUPLENTE 4º: Dra. Micaela DE CANDIA, VOCAL SUPLENTE 5º: Dr. Gastón AIUTO y VOCAL SUPLENTE 6º: Dra. Carla CLAROS CHUQUIMIA y **DESIGNAR** a los siguientes miembros para el nuevo periodo estatutario de **DOS (2) EJERCICIOS** a saber: **COMISION**



DIRECTIVA: PRESIDENTE: Dr. Cristian Eduardo KRÄMER, **SECRETARIO:** Dr. Emilio Gabriel LUPI, **SECRETARIA DE ACTAS:** Dra. Julia Victoria FLECHA, **TESORERA:** Dra. Silvia Estela ROLAND, **PROTESORERA:** Dra. Pamela LAFROSCIA, **VOCAL TITULAR 1°:** Dr. Bruno Jorge LOCOCO, **VOCAL TITULAR 2°:** Dra. Verónica CULACCIATI, **VOCAL TITULAR 3°:** Dra. Mónica Patricia CALVO ABEUCCI, **VOCAL TITULAR 4°:** Dra. Silvia DI PIETRANTONIO, **VOCAL TITULAR 5°:** Dra. María Lujan ZUNINO y; **VOCAL TITULAR 6°:** Dr. Juan DE FRANCESCO, **VOCAL SUPLENTE 1°:** Dr. Néstor Gustavo AGUIRRE, **VOCAL SUPLENTE 2°:** Dra. Vanina Gisela PAZ WASIUCHNIK y, **VOCAL SUPLENTE 3°:** Dr. Gastón AIUTO. A continuación, se procede a tratar el siguiente punto del orden del día que dice: **8) Cesación y Elección de los Miembros del Órgano de Fiscalización, con mandato por 2 ejercicios conforme Art. 14 del Estatuto Social.** Continúa en uso de la palabra el señor Presidente quien también expone que como consecuencia de la reforma introducida en el Artículo 14 del estatuto en lo que respecta a la duración de los mandatos de los miembros del órgano de fiscalización propone declarar cesante a los actuales miembros para proceder a la designación de los nuevos miembros para el próximo periodo de DOS (2) EJERCICIOS. Luego de un breve debate se resuelve por unanimidad **DECLARAR CESANTE** a los siguientes miembros del **ORGANO DE FISCALIZACION: MIEMBRO TITULAR 1°:** Dr. Santos Ángel DEPINE, **MIEMBRO TITULAR 2°:** Dra. María Inés MARONE, **MIEMBRO TITULAR 3°:** Dra. María Soledad RUMIZ, **MIEMBRO SUPLENTE 1°:** Dr. Pedro Marcelo QUIETO, **MIEMBRO SUPLENTE 2°:** Dr. Carlos Alberto GONZALEZ, y **DESIGNAR** a los siguientes miembros para el próximo periodo de **DOS (2) EJERCICIOS** a saber: **COMISION REVISORA DE CUENTAS: REVISORA CUENTAS TITULAR 1°:** Dra. María Inés MARONE, **REVISORA CUENTAS TITULAR 2°:** Dra. Susana María Gabriela CALVO, **REVISOR CUENTAS SUPLENTE 1°:** Dr. Pedro Marcelo QUIETO. Por lo tanto la conformación de la COMISION DIRECTIVA Y LA COMISION REVISORA DE CUENTAS queda conformado de la siguiente manera:

CARGOS	NOMBRE Y APELLIDO	Vto. mandato
Presidente	Dr. Cristian Eduardo KRÄMER	31/07/2025
Secretario	Dr. Emilio Gabriel LUPI	31/07/2025
Secretaria de Actas	Dra. Julia Victoria FLECHA	31/07/2025
Tesorera	Dra. Silvia Estela ROLAND	31/07/2025
Protesorera	Dra. Pamela LAFROSCIA	31/07/2025
Vocal Titular 1	Dr. Bruno Jorge LOCOCO	31/07/2025
Vocal Titular 2	Dra. Verónica CULACCIATI	31/07/2025
Vocal Titular 3	Dra. Mónica P. CALVO ABEUCCI	31/07/2025
Vocal titular 4	Dra. Silvia DI PIETRANTONIO	31/07/2025
Vocal Titular 5	Dra. María Julia ZUNINO	31/07/2025
Vocal titular 6	Dr. Juan DE FRANCESCO	31/07/2025
Vocal Suplente 1	Dr. Néstor Gustavo AGUIRRE	31/07/2025
Vocal Suplente 2	Dra. Vanina Gisela PAZ WASIUCHNIK	31/07/2025
Vocal Suplente 3	Dr. Gastón AIUTO	31/07/2025
Revisor Cuentas Titular 1°	Dra. María Ines MARONE	31/07/2025
Revisor Cuentas Titular 2°	Dra. Susana Maria Gabriela CALVO	31/07/2025
Revisor Cuentas Suplente 1°	Dr. Pedro Marcelo QUIETO	31/07/2025

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 21.30hs.

14022
CHRISTIAN BERARDI
ABOGADO
T. 067 022 0345

DR. CHRISTIAN BERARDI, ABOGADO T°65, F°952. C.P.A.C.F. DECLARO BAJO JURAMENTO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 37, INCISO 2°, DEL ANEXO A DE LA RESOLUCIÓN 7/2015: Que lo Transcrito precedentemente es COPIA FIEL del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15 de Febrero de 2024, obrante a fojas 230/231/232/233/234 del Libro de Actas de Asambleas y Comisión Directiva N°5, rubricado bajo el número 16608-18 el 05/04/2018 perteneciente a **"ASOCIACION NEFROLOGICA DE BUENOS AIRES"**

ACTA DE COMISION DIRECTIVA NRO. 601

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los **11 días del mes de abril de 2024** siendo las 9.00 horas se reúnen en la sede social sita en Av. Pueyrredón 1085 de la entidad **"ASOCIACION NEFROLOGICA DE BUENOS AIRES"**, las siguientes autoridades que se indican seguidamente: **COMISION DIRECTIVA:** PRESIDENTE: Dr. Cristian Eduardo KRÄMER, SECRETARIO: Dr. Emilio Gabriel LUPI, SECRETARIA DE ACTAS: Dra. Julia Victoria FLECHA, TESORERA: Dra. Silvia Estela ROLAND, PROTESORERA: Dra. Pamela LAFROSCIA, VOCAL TITULAR 1°: Dr. Bruno Jorge LOCOCO, VOCAL TITULAR 2°: Dra. Verónica CULACCIATI, VOCAL TITULAR 3°: Dra. Mónica Patricia CALVO ABEUCCI, VOCAL TITULAR 4°: Dra. Silvia DI PIETRANTONIO, VOCAL TITULAR 5°: Dra. María Lujan ZUNINO y; VOCAL TITULAR 6°: Dr. Juan DE FRANCESCO, quienes reúnen el quórum del **100%** para sesionar válidamente. Asimismo se encuentran presentes, los siguientes Vocales Suplentes: VOCAL SUPLENTE 1°: Dr. Néstor Gustavo AGUIRRE, VOCAL SUPLENTE 2°: Dra. Vanina Gisela PAZ WASIUCHNIK y, VOCAL SUPLENTE 3°: Dr. Gastón AIUTO., como así también los miembros de la **COMISION REVISORA DE CUENTAS:** REVISORA CUENTAS TITULAR 1°: Dra. María Inés MARONE, REVISORA CUENTAS TITULAR 2°: Dra. Susana María Gabriela CALVO, REVISOR CUENTAS SUPLENTE 1°: Dr. Pedro Marcelo QUIETO. Luego de verificar el señor Presidente que existe quórum necesario para sesionar válidamente inicia el acto y procede a informar que en la **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 15 de febrero pasado**, se procedió a designar a las nuevas autoridades para el próximo periodo de **DOS EJERCICIOS**, conforme la reforma introducida en los Artículo 13° y 14° del Estatuto Social y cuyo vencimiento operará el **31/07/2025 con la implícita prorroga hasta tanto se expida la correspondiente Asamblea que trate los Estados Contables a dicha fecha**. Que a efectos de que la **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES** sea debidamente inscripta en la Inspección General de Justicia, los miembros designados presentes en esta acto manifiestan con carácter de **DECLARACION JURADA** lo siguiente: (i) Que aceptan expresamente los cargos para los cuales fueron nombrados; (ii) Que constituyen domicilio especial en la sede social sita en Av. Pueyrredón 1085 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (iii) Que NO se encuentran incluidos en el REGISTRO PÚBLICO DE PERSONAS Y ENTIDADES VINCULADAS A ACTOS DE TERRORISMO Y SU FINANCIAMIENTO (RePET), conforme lo establecido en el inciso 8 del artículo 510 de la Resolución General IGJ 7/2015, (iv) Que NO se encuentran comprendidos en inhabilidades o incompatibilidades legales para desempeñar los cargos conferidos, (v) Que NO se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, que han leído y conocen, y además, asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada y; (vi) Que sus datos personales son los que a continuación se detallan:



COMISION DIRECTIVA

PRESIDENTE: Dr. Cristian Eduardo KRÄMER. DNI 13.465.059. Domicilio real: Av. Santa Fe 3242 3ºH CABA. Nacionalidad: Argentina. Fecha de nacimiento: 27/11/1957. Estado civil: divorciado. Profesión: Medico. C.U.I.T.: 20-13465059-2

SECRETARIO: Dr. Emilio Gabriel LUPI. DNI 31.073.199. Domicilio real: Calle 6 Nro. 166 Dto. "C" Torre 2 La Plata Bs As. Nacionalidad: Argentina. Fecha de nacimiento: 03/08/1984. Estado civil: Soltero. Profesión: Medico. C.U.I.T.: 20-31073199-5

SECRETARIA DE ACTAS: Dra. Julia Victoria FLECHA. DNI 26.146.913. Domicilio real: Alcorta 297 Temperley Bs As. Nacionalidad: Argentina. Fecha de nacimiento: 11/09/1977. Estado civil: concubinato. Profesión: Medica. C.U.I.T.: 27-26146913-3

TESORERA: Dra. Silvia Estela ROLAND. DNI 14.022.019. Domicilio real: Salmini 1104 Campana Bs As. Nacionalidad: Argentina. Fecha de nacimiento: 09/05/1960. Estado civil: casada. Profesión: Medica. C.U.I.T.: 27-14022019-7

PROTESORERA: Dra. Pamela LAFROSCIA. DNI 23.005.127. Domicilio real: Liniers 1642 2ºF San Isidro Bs. As. Nacionalidad: Argentina. Fecha de nacimiento: 27/12/1972. Estado civil: Soltera. Profesión: Medica. C.U.I.T.: 27-23005127-0

VOCAL TITULAR 1º: Dr. Bruno Jorge LOCOCO. DNI 12.454.668. Domicilio real: Francisco Almirante Seguí 658 CABA. Nacionalidad: Argentina. Fecha de nacimiento: 20/06/1958. Estado civil: casado Profesión: Medico. C.U.I.T.: 20-12454668-1

VOCAL TITULAR 2º: Dra. Verónica CULACCIATI. DNI 18.334.687. Domicilio real: Viamonte 545 Lomas de Zamora Bs As. Nacionalidad: Argentina. Fecha de nacimiento: 06/09/1966. Estado civil: Divorciada. Profesión: Medica. C.U.I.T.: 27-18334687-9

VOCAL TITULAR 3º: Dra. Mónica Patricia CALVO ABEUCCI. DNI 11.684.368. Domicilio real: Coronel Córdova 886 Villa Sarmiento Bs As. Nacionalidad: Argentina. Fecha de nacimiento: 17/05/1955. Estado civil: viuda. Profesión: Medica. C.U.I.T.: 23-11684368-4

VOCAL TITULAR 4º: Dra. Silvia DI PIETRANTONIO. DNI 24.704.131. Domicilio real: Calle 504 Nro 978 entre 4 y 5 Gonnet Bs As. Nacionalidad: Argentina. Fecha de nacimiento: 05/06/1975. Estado civil: Casada. Profesión: Medica. C.U.I.T.: 27-24704131-7

VOCAL TITULAR 5º: Dra. María Lujan ZUNINO. DNI 21.482.388. Domicilio real: Reconquista 1542 Ciudadela Bs As. Nacionalidad: Argentina. Fecha de nacimiento: 11/01/1970. Estado civil: divorciada. Profesión: Medica. C.U.I.T.: 27-21482388-3

VOCAL TITULAR 6º: Dr. Juan DE FRANCESCO. DNI 26.130.017. Domicilio real: Crisologo Larralde 4429, 1ºD CABA. Nacionalidad: Argentina. Fecha de nacimiento: 11/09/1977. Estado civil: Soltero. Profesión: Medico. C.U.I.T.: 20-26130017-7

VOCAL SUPLENTE 1º: Dr. Néstor Gustavo AGUIRRE. DNI 22.353.432. Domicilio real: Cobo 4302 Morón Bs As. Nacionalidad: Argentina. Fecha de nacimiento: 07/07/1971. Estado civil: Soltero. Profesión: Medico. C.U.I.T.: 20-22353432-6

VOCAL SUPLENTE 2º: Dra. Vanina Gisela PAZ WASIUCHNIK. DNI 28.596.354. Domicilio real: Garay 721 Ramos Mejía Bs. As. Nacionalidad: Argentina. Fecha de nacimiento: 10/01/1981. Estado civil: Casada. Profesión: Medica. C.U.I.T.: 27-28596354-6

1422
CHRISTIAN BERARDI
ALCALDE
Tribunal de Justicia

VOCAL SUPLENTE 3°: Dr. Gastón AIUTO. DNI 34.385.826. Domicilio real: Azcuénaga 711 8°17 CABA. Nacionalidad: Argentina. Fecha de nacimiento: 02/03/1989. Estado civil: soltero. Profesión: Medico. C.U.I.T.: 20-34385826-5

COMISION REVISORA DE CUENTAS:

REVISORA DE CUENTAS TITULAR 1°: Dra. María Inés MARONE. DNI 23.463.537. Domicilio real: Rodríguez Peña 2066 10°B CABA. Nacionalidad: Argentina. Fecha de nacimiento: 05/11/1973. Estado civil: casada. Profesión: Medico. C.U.I.T.: 27-23463537-4

REVISORA DE CUENTAS TITULAR 2°: Susana María Gabriela CALVO. DNI 20.892.415 Domicilio real: Valentín Cardoso 2377, Lomas del Mirador Bs As. Nacionalidad: Argentina. Fecha de nacimiento: 22/05/1969. Estado civil: Divorciada Profesión: Medica. C.U.I.T.: 27-20892415-5

REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE 1°: Dr. Pedro Marcelo QUIETO. DNI 13.909.023. Domicilio real: Calle 65 Nro. 833 11° B La Plata Bs As. Nacionalidad: Argentina. Fecha de nacimiento: 27/05/1960. Estado civil: casado. Profesión: Medico. C.U.I.T.: 20-13909023-4

El señor Presidente Dr. Cristian Eduardo KRÄMER informa que la **CONFORMACION DE LA NOMINA DE AUTORIDADES CON MANDATO INMEDIATO ANTERIOR Y QUE CESA EN SUS CARGOS EN VIRTUD DE LAS NUEVAS DESIGNACIONES ES LA SIGUIENTE:** COMISION DIRECTIVA: Presidente: Dr. Cristian Eduardo KRÄMER, Secretaria: Dra. María Lujan ZUNINO, Secretario de Actas: Dr. Sergio Eduardo LIDERMAN, Tesorera: Dra. Silvia Estela ROLAND, Protesorero: Dr. Juan José LOPEZ, VOCAL TITULAR 1°: Dr. Bruno Jorge LOCOCO, VOCAL TITULAR 2°: Dra. Estefanía Soledad García, VOCAL TITULAR 3°: Dra. Mónica Patricia CALVO ABEUCCI, VOCAL TITULAR 4°: Dr. Gerardo Martin SIERRA, VOCAL TITULAR 5°: Dr. Emilio Gabriel LUPI y VOCAL TITULAR 6°: Dra. Analía Luciana GONZALEZ PAGANTI, VOCAL SUPLENTE 1°: Dr. Néstor Gustavo AGUIRRE, VOCAL SUPLENTE 2°: Dra. María Cecilia MENGARELLI, VOCAL SUPLENTE 3°: Dra. María Alejandra SMUCLIR QUEVEDO, VOCAL SUPLENTE 4°: Dra. Micaela DE CANDIA, VOCAL SUPLENTE 5°: Dr. Gastón AIUTO y VOCAL SUPLENTE 6°: Dra. Carla CLAROS CHUQUIMIA, ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: MIEMBRO TITULAR 1°: Dr. Santos Ángel DEPINE, MIEMBRO TITULAR 2°: Dra. María Inés MARONE, MIEMBRO TITULAR 3°: Dra. María Soledad RUMIZ, MIEMBRO SUPLENTE 1°: Dr. Pedro Marcelo QUIETO, MIEMBRO SUPLENTE 2°: Dr. Carlos Alberto GONZALEZ. **Dicho mandato se encuentra debidamente inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 369 del Libro 3AC, Tomo de Asociaciones Civiles el 16/03/2023.**

Seguidamente el presidente informa que la entidad se encuentra en conocimiento de las nuevas **Resoluciones Generales dictadas por la Inspección General de Justicia (34/2020 y 35/2020)**, dejando constancia que el **ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN** se encuentra compuesto en su totalidad de **14 personas en total**, de las cuales **6 corresponden a Miembros Masculinos y 8 corresponden a Miembros Femeninos** y con respecto al **ORGANO DE FISCALIZACION** se encuentra compuesto por **3 personas en total**, de las cuales **1 corresponden a Miembros Masculinos y 2 corresponden a Miembros Femeninos**, por lo tanto consideramos que en nuestra entidad **se respeta la diversidad y paridad de género** tal lo establecen las resoluciones mencionadas.

AUTORIZACIONES PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien mociona AUTORIZAR para realizar el trámite de inscripción de la reforma de los estatutos y la designación de autoridades ante la Inspección General de Justicia a las siguientes personas: al ***Dr. Christian BERARDI y/o a la Dra. Andrea***



Fabiana REY, y/o a la Dra. Norma Beatriz ZAPATA, y/o la Dra. Susana Graciela AMANICHE, y/o a Verónica LAINO, y/o Jorge Luis LAINO, y/o a Débora Laura GARAY y/o quienes estos designen, para que actuando en forma individual e indistinta realicen los trámites, gestiones y diligencias que fueran necesarias o convenientes a los fines de obtener de las autoridades de control pertinentes, registros y autoridades que correspondieran, la conformidad e inscripción de las resoluciones tomadas, con facultad para firmar y presentar escritos, edictos y demás documentos públicos y privados que fueran menester y en fin realizar todas las gestiones necesarias a tales fines.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11.00 horas, se levanta la sesión

DR. CHRISTIAN BERARDI, ABOGADO T°65, F°952. C.P.A.C.F. DECLARO BAJO JURAMENTO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 37, INCISO 2°, DEL ANEXO A DE LA RESOLUCIÓN 7/2015: Que lo Transcripto precedentemente es COPIA FIEL del Acta de Comisión Directiva de fecha 11 de Abril de 2024, obrante a fojas 235/236/237/238 del Libro de Actas de Asambleas y Comisión Directiva N°5, rubricado bajo el número 16608-18 el 05/04/2018 perteneciente a "ASOCIACION NEFROLOGICA DE BUENOS AIRES"

14122
CHRISTIAN BERARDI
ABOGADO
T°65 F°952 C.P.A.C.F.



Fecha: 21/05/24

Recibo: 54 509672

El Colegio Público de Abogados de la Capital Federal legaliza el presente documento
y hace constar que: DR. CHRISTIAN BERARDI
está inscripto al Tº 065 Fº 0952 y que su matrícula se encuentra vigente.
La presente legalización no juzga sobre el contenido del documento.

Firmado digitalmente
por: ALVAREZ CACHES
Javier Ezequiel
Fecha y Hora
21.05.2024 09:46:50



NOMINA DE AUTORIDADES VIGENTE QUE SE SOLICITA INSCRIBIR "ASOCIACION NEFROLOGICA DE BUENOS AIRES"

CARGOS	NOMBRE Y APELLIDO	DNI/CUIT	Domicilio Real	Vto. mandato
Presidente	Dr. Cristian Eduardo KRÄMER	20-13465059-2	Av. Santa Fe 3242 3°H CABA	31/07/26
Secretario	Dr. Emilio Gabriel LUPI	20-31073199-5	Calle 6 Nro. 166 Dto. C Torre 2 La Plata Bs As	31/07/26
Secretaria de Actas	Dra. Julia Victoria FLECHA	27-26146913-3	Alcorta 297 Temperley Bs As	31/07/26
Tesorera	Dra. Silvia Estela ROLAND	27-14022019-7	Salmini 1104 Campana Bs As	31/07/26
Protesorera	Dra. Pamela LAFROSCIA	27-23005127-0	Liniers 1642 2°F San Isidro Bs As	31/07/26
Vocal Titular 1	Dr. Bruno Jorge LOCOCO	20-12454668-1	Francisco Almirante Seguí 658 CABA	31/07/26
Vocal Titular 2	Dra. Verónica CULACCIATI	27-18334687-9	Viamonte 545 Lomas de Zamora Bs As	31/07/26
Vocal Titular 3	Dra. Mónica P. CALVO ABEUCCI	23-11684368-4	Coronel Cordova 886 V. Sarmiento Bs As	31/07/26
Vocal titular 4	Dra. Silvia DI PIETRANTONIO	27-24704131-7	Calle 504 Nro. 978 entre 4 y 5 Gonnet Bs As	31/07/26
Vocal Titular 5	Dra. María Julia ZUNINO	27-21482388-3	Reconquista 1542 Ciudadela Bs As	31/07/26
Vocal titular 6	Dr. Juan DE FRANCESCO	20-26130017-7	Crisologo Larraide 4429 1°D CABA	31/07/26
Vocal Suplente 1	Dr. Néstor Gustavo AGUIRRE	20-22353432-6	Cobo 4302 Morón Bs As	31/07/26
Vocal Suplente 2	Dra. Vanina Gisela PAZ WASIUCHNIK	27-28596354-6	Garay 721 Ramos Mejia Bs As	31/07/26
Vocal Suplente 3	Dr. Gastón AIUTO	20-34385826-5	Azcuenaga 711 8°17 CABA	31/07/26
Revisor Cuentas Titular 1°	Dra. María Inés MARONE	27-23463537-4	Rodriguez Peña 2066 10°B CABA	31/07/26
Revisor Cuentas Titular 2°	Dra. Susana María Gabriela CALVO	27-20892415-5	Valentin Cardoso 2377 Lomas del Mirados Bs As	31/07/26
Revisor Cuentas Suplente 1°	Dr. Pedro Marcelo QUIETO	20-13909023-4	Calle 65 Nro. 833 11°B La Plata Bs As	31/07/26

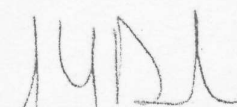

CRISTIAN BERARDI
 ABOGADO
 T° 65 P° 662 C.P.A.C.F.



NOMINA DE AUTORIDADES CESANTE CON MANDATO INMEDIATO ANTERIOR "ASOCIACION NEFROLOGICA DE BUENOS AIRES"

CARGOS	NOMBRE Y APELLIDO	DNI/CUIT	Domicilio Real	Vto. mandato
Presidente	Dr. Cristian Eduardo KRÄMER	20-13465059-2	Av. Santa Fe 3242 3°H CABA	11/2024
Secretaría	Dra. María Lujan ZUNINO	27-21482388-3	Reconquista 1542 Ciudadela BS AS	11/2024
Secretario de Actas	Dr. Sergio Eduardo LIDERMAN	20-17362407-8	Baunes 2209 CABA	12/2023
Tesorera	Dra. Silvia Estela ROLAND	27-14022019-7	Salmirini 1104 Campana Bs As	11/2024
Protesorero	Dr. Juan José LOPEZ	20-16230561-2	Rondeau 1757 4°B CABA	12/2023
Vocal Titular 1	Dr. Bruno Jorge LOCOCO	20-12454668-1	Francisco Almirante Seguí 658 CABA	11/2024
Vocal Titular 2	Dra. Estefanía Soledad GARCIA	27-31388496-7	Nicolás Repetto 17 6to D CABA	12/2023
Vocal Titular 3	Dra. Mónica Patricia CALVO ABELUCCI	23-11684368-4	Coronel Cordova 886 V. Sarmiento Bs As	11/2024
Vocal titular 4	Dr. Gerardo Martín SIERRA	20-26018186-7	Espinosa 485 CABA	12/2023
Vocal Titular 5	Dr. Emilio Gabriel LUPI	20-31073199-5	Calle 6 Nro. 166 Dto. C Torre 2 La Plata	11/2024
Vocal titular 6	Dra. Analía Luciana GONZALEZ PAGANTI	27-22229560-8	Av. del Libertador 3042 8°A Tigre Bs As	12/2023
Vocal Suplente 1	Dr. Néstor Gustavo AGUIRRE	20-22353432-6	Cobo 4302 Morón Bs As	11/2024
Vocal Suplente 2	Dra. María Cecilia MENGARELLI	20-18448237-2	Barzana 1652 CABA	12/2023
Vocal Suplente 3	Dra. Mónica Alejandra SMUCLIR QUEVEDO	27-24564594-0	Ricardo Balbín 2431 1°D CABA	11/2024
Vocal Suplente 4	Dra. Micaela DE CANDIA	27-23807627-2	Debenedetti 471 La Lucila Vte. López Bs As	12/2023
Vocal Suplente 5	Dr. Gastón AIUTO	20-34385826-5	Azcúénaga 711 8° 17 CABA	11/2024
Vocal Suplente 6	Dra. Carla CLAROS CHUQUIMIA	27-94203704-5	Pringles 591 7mo 50 CABA	12/2023
Miembro Org. Fisc. Titular 1	Dr. Santos Angel DEPINE	23-04524503-9	Luis García 1019 5°A CABA	12/2023
Miembro Org. Fisc. Titular 2	Dra. María Inés MARONE	27-23463537-4	Rodríguez Peña 2066 10°B CABA	11/2024
Miembro Org. Fisc. Titular 3	Dra. María Soledad RUMIZ	27-28025412-1	Muñiz 1019 5° A CABA	12/2023
Miembro Org. Fisc. Suplente 1	Dr. Pedro Marcelo QUIETO	20-13909023-4	Calle 65 Nro. 833 11°B La Plata	11/2024
Miembro Org. Fisc. Suplente 2	Dr. Carlos Alberto GONZALEZ	20-20198429-8	25 de Mayo 3630 Lanús Oeste Bs As	12/2023




CHRISTIAN BERARDI
 ABOGADO
 T° 65 F° 052 C.P.A.C.F.



Ministerio de Justicia
Inspección General de Justicia

BUENOS AIRES,

11 JUN 2024

VISTO el expediente N° 1532129/9710028, en el cual la entidad denominada "ASOCIACIÓN NEFROLÓGICA DE BUENOS AIRES"; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad solicita la aprobación de la reforma de su estatuto social así como la designación de autoridades.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Sr. Inspector General por los artículos 10, inciso a) y 21 de la ley N° 22.315 y cumplimenta lo requerido por los artículos 36, 401 y 435 del Anexo "A" de la Resolución (G) I.G.J. N° 7/15.

Por ello,

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

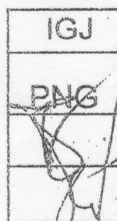
ARTÍCULO 1º: Apruébase e inscribese en las condiciones indicadas en las piezas obrantes a fojas 1/6 la reforma de los artículos 5º, 13, 14, 17, 30 y 32 del estatuto social de la entidad denominada "ASOCIACIÓN NEFROLÓGICA DE BUENOS AIRES", dispuesta por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15/02/2024 -----

ARTÍCULO 2º: Inscribese la cesación y designación de autoridades, dispuesta por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15/02/2024 y Reunión de Comisión Directiva de fecha 11/04/2024, instrumentadas a fojas 1/6, cuyas nóminas lucen a fojas 13 y 15.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese y expídase testimonio de fojas 7/12, 14 y 16. Gírese al Departamento Registral al fin indicado en el artículo 1º de la presente.-----

RESOLUCIÓN I.G.J. N°

0000397



Dr. DANIEL ROQUE VITOLO
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA



Ministerio de Justicia
Inspección General de Justicia

BUENOS AIRES

11 JUN 2024

VISTO el expediente N° 1037225710025 en el cual se encuentra
la Asociación REPERIODICA DE BUENOS AIRES y

CONSIDERANDO:

Que la entidad solicitante se encuentra en el estado de liquidación
y que la designación de liquidador es el Sr. Gustavo Sánchez

Que en los autos se encuentran los documentos que acreditan la
designación de liquidador y el cumplimiento de los requisitos
previstos en la Ley N° 17.332 y en la Ley N° 17.333 y en la Ley N° 17.334

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GUSTAVO SANCHEZ
RESPONSABLE DE DESPACHO
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

ARTICULO 1º.- Se declara que la Asociación REPERIODICA DE BUENOS
AIRES, inscrita en el Registro de la Inspección General de Justicia
con N° 1037225710025, se encuentra en el estado de liquidación

ARTICULO 2º.- Se declara que el Sr. Gustavo Sánchez, designado
liquidador de la Asociación REPERIODICA DE BUENOS AIRES, cumple
con los requisitos previstos en la Ley N° 17.332 y en la Ley N° 17.333

ARTICULO 3º.- Se declara que el Sr. Gustavo Sánchez, designado
liquidador de la Asociación REPERIODICA DE BUENOS AIRES, cumple
con los requisitos previstos en la Ley N° 17.332 y en la Ley N° 17.333

RESOLUCION I.G.J. N° 0000397



DR. DANIEL ROSE VITOLD
SECRETARIO GENERAL DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA



*Ministerio de Justicia,
Inspección General de Justicia*



CERTIFICO: Que las copias que anteceden de fojas siete a doce, catorce y dieciséis son fieles a las obrantes en este organismo y corresponden a la reforma de estatuto, cesación y designación de autoridades de la entidad denominada **"ASOCIACION NEFROLÓGICA DE BUENOS AIRES ASOCIACION CIVIL"** aprobada por Resolución I.G.J. número trescientos noventa y siete de fecha once de junio del año dos mil veinticuatro. Se expide el presente, a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. -----

I.G.J.
9CP



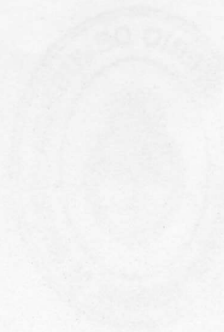
GUSTAVO RIVERA
RESPONSABLE DE DESPACHO
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA





Ministerio de Defensa
Inspección General de Defensa

El presente documento es de carácter confidencial y su contenido no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso del Ministerio de Defensa. Toda violación de esta obligación será sancionada de acuerdo a lo establecido en la Ley de Defensa Nacional.





*Ministerio de Justicia,
Inspección General de Justicia*

2024 - " Año de la defensa de la vida,
la libertad y la propiedad"

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1532129 CUIT:
ASOCIACION CIVIL

Razón Social :
ASOCIACION NEFROLOGICA DE BUENOS AIRES

(antes):

Número de Trámite: 9710028

C.Trám. Descripción

00549 CESACION DE ADMINISTRACION

01020 COMUNICA NUEVA COMISION DIRECTIVA

01370 MODIFICACION DE ESTATUTO

Resolución N° 397

Fecha de Resolución 11/06/2024

Escritura/s -

y/o instrumentos privados: 15/02/2024-



Inscripto en este Registro bajo el numero: 1025
del libro: 4 AC , tomo: -
de: ASOCIACIONES CIVILES

C.C.: 1

Buenos Aires, 14 de Junio de 2024



SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA



Ministerio de Justicia
Inspección General de Justicia

BUENOS AIRES,

11 JUN 2024

VISTO el expediente N° 1532129/9710028, en el cual la entidad denominada "ASOCIACIÓN NEFROLÓGICA DE BUENOS AIRES"; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad solicita la aprobación de la reforma de su estatuto social, así como la designación de autoridades.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Sr. Inspector General por los artículos 10, inciso a) y 21 de la ley N° 22.315 y cumplimenta lo requerido por los artículos 36, 401 y 435 del Anexo "A" de la Resolución (G) I.G.J. N° 7/15.

Por ello,

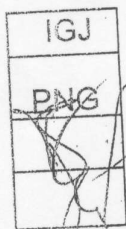
**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Apruébase e inscribese en las condiciones indicadas en las piezas obrantes a fojas 1/6 la reforma de los artículos 5°, 13, 14, 17, 30 y 32 del estatuto social de la entidad denominada "ASOCIACIÓN NEFROLÓGICA DE BUENOS AIRES", dispuesta por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15/02/2024 -----

ARTÍCULO 2°: Inscribese la cesación y designación de autoridades, dispuesta por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15/02/2024 y Reunión de Comisión Directiva de fecha 11/04/2024, instrumentadas a fojas 1/6, cuyas nóminas lucen a fojas 13 y 15. -----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese y expídase testimonio de fojas 7/12, 14 y 16. Gírese al Departamento Registral al fin indicado en el artículo 1° de la presente. -----

RESOLUCIÓN I.G.J. N° 0000397



Dr. DANIEL ROQUE VITOLO
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA



Ministerio de Justicia
Secretaría de Justicia

BUENOS AIRES

11 JUN 1988

VISTO el expediente N° 10312877002 en el cual se solicita
decretar la ASOCIACIÓN MERCADO - CA DE BUENOS AIRES, y

CONSIDERANDO

Que la entidad solicitante es una asociación de personas que se dedican a la
actividad de enseñanza de idiomas.

Que la entidad solicitante es una asociación de personas que se dedican a la
actividad de enseñanza de idiomas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL INSPECTOR
GUSTAVO SAENZ
RESPONSABLE DEL PUNTO DE VENTA
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

ARTICULO 1º: Se declara la ASOCIACIÓN MERCADO - CA DE BUENOS AIRES, y
se le otorga el reconocimiento de entidad de derecho privado.

ARTICULO 2º: Se declara la ASOCIACIÓN MERCADO - CA DE BUENOS AIRES, y
se le otorga el reconocimiento de entidad de derecho privado.

ARTICULO 3º: Se declara la ASOCIACIÓN MERCADO - CA DE BUENOS AIRES, y
se le otorga el reconocimiento de entidad de derecho privado.

RESOLUCION 10312877002

10312877002
10312877002
10312877002
10312877002

SECRETARIA DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
BUENOS AIRES